DTE: GERARDO GUTIERREZ

DDO: SANDRA CONSUELO OJEDA NAVAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando sustitución de poder apoderado demandante. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente conforme constancia secretarial, se evidencia memorial donde el Dr. CESAR ANTONIO GUARIN SANABRIA, con T.P. 78.941 del CSJ, quien actúa en el presente tramite como apoderado de oficio de la DEFENSORIA DEL PUEBLO representando los derechos de los ex cónyuges GERARDO GUTIERREZ y SANDRA CONSUELO OJEDA NAVAS, sustituyendo el poder al Dr. CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES, con T.P. 219.202 del CSJ.

En tal sentido, acéptese la sustitución invocada y reconózcase personería al Dr. **CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.633.212, portador de la T.P. 219.202 del CSJ. En los efectos del poder conferido por los interesados.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: af494e524b0b169b8bc221aa2ee0cfcba27018f671337e835080a70939c545d4

Documento generado en 12/12/2022 02:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica